

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0155/14**

**VISTO:**

Que el tramo de la Ruta Provincial N° 72 entre el Km. 585,4 y la localidad de Oriente en el Partido de Coronel Dorrego no se encuentra pavimentado; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde hace varios años se viene insistiendo con la necesidad de culminar esta obra, la que permitiría cerrar el denominado Circuito Turístico Mar y Sierra.

Que obedece a un legítimo reclamo del cual en otras oportunidades se hizo eco este Concejo Deliberante, autoridades y legisladores sin resultados positivos.

Que la concreción de la obra permitiría “acortar las distancias geográficas con Oriente y Marisol”, tendiendo a una mejor integración distrital.

Que el trazado contempla la inclusión de las estaciones de Faro, Gil y Zubiaurre, lo que además de mejorar la comunicación de sus habitantes garantizaría el traslado de la producción agropecuaria en todas sus formas.

Que en materia turística se potenciaría nuestro ámbito atento a su oferta de bondades naturales: río, playas, lagunas, fauna y flora en estado virgen y tranquilidad; como así también las opciones de nuestra llanura, incluyendo en ellas manifestaciones culturales, tradicionalistas y patrimonio histórico.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Daniel Scioli, ===== se sirva analizar la factibilidad de la realización de la mencionada obra.-

**ARTÍCULO 2º)** Remitir copia de la presente a todos los Senadores y Diputados que representan ===== a la Sexta Sección Electoral, solicitando su acompañamiento.-

**ARTÍCULO 3º)** Requerir su adhesión a los Concejos Deliberantes de los distritos vecinos que se ===== beneficien indirectamente con la citada obra.-

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Octubre de 2014.-